

MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROYECTO DE CIBERSECUNDARIA

INDICE

Antecedentes.....	3
1.- Introducción.....	3
2.- Alcance.....	3
3.- De los fines y objetivos del Manual.....	4
4.- Objetivo de Cibersecundaria.....	4
5.- Del Proceso operativo.....	5
a) Cobertura.....	5
b) Organización.....	5
c) Estrategia de operación del proyecto.....	7
d) Del Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA).....	8
e) Procesos sustantivos.....	10
Concertación y vinculación.....	11
Promoción y difusión.....	11
Formación.....	12
Atención educativa en Cibersecundaria.....	13
De la plataforma de Cibersecundaria.....	17
6.- De los exámenes en línea.....	30
7.- De políticas, normas y procedimientos.....	30
a) Políticas.....	30
b) Del proceso de inscripción.....	31
Objetivo	
Normas	
Jóvenes y adultos en traslado	
De los procedimientos de inscripción	
c) Del proceso de acreditación.....	38
Objetivo	

Normas	
Normas específicas para la educación en línea	
De los procedimientos de acreditación	
d) Del proceso de certificación.....	41
Objetivo	
Normas	
Certificado de terminación de estudios	
De los procedimientos de certificación	
8.- De la responsabilidad.....	44
9.- Sanciones.....	44
10.- Auditoría, control y seguimiento.....	44
11.- Comentarios, sugerencias, quejas y denuncias.....	45
12.- Glosario.....	46
13.- Autorización.....	49
14.- Acuerdo.....	50

ANTECEDENTES

La Ley General de Educación dispone en su artículo 39, que en el sistema educativo nacional quedan comprendidas la educación inicial, la educación especial y la educación para adultos y que de acuerdo con las necesidades educativas específicas de la población, también podrá impartirse educación con programas o contenidos particulares para atender dichas necesidades. Así mismo, en su artículo 43 señala que la educación para adultos está destinada a individuos de 15 años o más que no hayan cursado o concluido la educación primaria y secundaria, y se presta a través de los servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como la formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a dicha población.

Esta educación se apoyará en la solidaridad social.

1.- INTRODUCCIÓN

Los Procedimientos establecidos en el presente documento, son diseñados por el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD) para la correcta ejecución de la operación del proyecto Cibersecundaria en todas las Coordinaciones de Zona, cumpliendo con la normatividad establecida en los procesos de Inscripción, Acreditación y Certificación de los Jóvenes y Adultos que cursan su educación básica.

La observancia y cumplimiento de los procedimientos aquí señalados, permitirá el control y seguimiento de los procesos. Para ello, mediante este documento se establecen las obligaciones de todas las áreas del Instituto, con el fin de que el control y seguimiento logre la homogeneidad y calidad que se demanda.

2.- ALCANCE

El alcance del presente documento, compete a todo el personal del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD), al igual para las Organizaciones, Instituciones, Empresas, etc., que participen en la operación del proyecto Cibersecundaria.

3.- DE LOS FINES Y OBJETIVOS DEL MANUAL

El presente Manual tiene por finalidad constituirse como la referencia básica para la operación del proyecto Cibersecundaria así como el marco normativo y de aplicación, de los procesos de inscripción, acreditación y certificación.

Establecer los procedimientos necesarios para el funcionamiento del proyecto Cibersecundaria, regulando el ingreso y registro de jóvenes y adultos en la plataforma del MEVyT en línea así como el seguimiento académico y operativo a través de los distintos instrumentos que para ello se requiera.

4.- OBJETIVO DE CIBERSECUNDARIA

Establecer las bases conforme a las cuales el Instituto Nacional de Educación para los Adultos (INEA), la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ), el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD), el Patronato de Fomento Educativo en el Estado de Jalisco (PATRONATO), el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus Guadalajara (ITESM), la Coalición para la Participación Social en la Educación, A.C., (COPASE) y todas aquellas Organizaciones que se interesen en participar en este proyecto, realizarán acciones conjuntas de interés mutuo a fin de abatir el Rezago Educativo, motivando a la sociedad en general que lo requiera, a cursar su Educación Secundaria en Línea, utilizando el Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT), en su modalidad: MEVyT en Línea, en lo sucesivo (MEVyT) conforme a los siguientes lineamientos:

- Ofrecer al usuario cursar la educación secundaria en línea a través de 12 módulos, conforme a los programas educativos del Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT), así como a los interesados que no han concluido su educación primaria.
- Proponer un examen diagnóstico para saber cuántos módulos en línea requerirá cursar el usuario.
- Dar al usuario un curso de inducción para que aprenda a manejar el modelo en línea en una computadora.
- Poner a disposición de los usuarios, la plataforma interactiva del INEA, que contará con Asesores tanto del INEEJAD como alumnos que se encuentren prestando su Servicio Social en los planteles del ITESM, así como de otras universidades.
- Los usuarios obtendrán su Certificado de Secundaria o primaria, según sea el caso, emitido por el INEEJAD.

- La plataforma del MEVyT en línea, estará abierta las 24 horas para que los usuarios puedan ingresar a ella desde su computadora. Los horarios en los que podrán acudir a las sedes designadas será en los horarios establecidos en cada una de ellas.

5.- DEL PROCESO OPERATIVO

a) Cobertura

El servicio educativo se proporciona en los 125 municipios en los que está constituido el Estado de Jalisco. El Instituto tiene presencia desde las localidades de mayor concentración de la población hasta comunidades rurales de alta dispersión.

b) Organización

Para el cumplimiento de sus funciones el Instituto está organizado de acuerdo al siguiente organigrama:



La operación de los servicios educativos que ofrece el Instituto se lleva a cabo en 18 Coordinaciones de Zona dependientes de la Dirección de Estructuras Regionales. Cada Coordinación de Zona tiene un ámbito de competencia regional para la atención educativa. En estas existe personal que replica a cada una de las Direcciones de área que brindan la atención a usuarios (para su consulta ir al portal <http://ineejad.jalisco.gob.mx>).

La Coordinación de Zona está delimitada por zonas de atención, en las cuales se organizan puntos de encuentro (Unidades Operativas), círculos de estudios y sedes de aplicación de exámenes.

c) Estrategia de Operación del proyecto Cibersecundaria

Los servicios educativos proporcionados por CIBERSECUNDARIA se prestan a través de círculos de estudio virtuales o presenciales en donde participan el usuario y el asesor, por medio del uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's), a través de la plataforma del MEVyT en línea.

Los usuarios pueden acudir a los diferentes centros de atención, los cuales están organizados como Puntos de encuentro; que se pueden identificar como Plazas Comunitarias, Centros de Atención y Servicios Educativos, Puntos de encuentro Multifuncionales, Incubadoras del Tec de Monterrey, Centros Comunitarios Digitales (CCD) y Centros Comunitarios de Atención (CCA), entre otros, siendo su característica principal contar con equipo de cómputo y acceso a internet.

El objetivo del punto de encuentro es brindar los servicios educativos a jóvenes y adultos en rezago, en un espacio digno establecido por un agente u organización voluntaria, avalado por el Instituto, que facilite el uso de las TIC's, para que los usuarios puedan ingresar a los servicios que brindan a la plataforma del MEVyT en línea mediante la página www.cibersecundaria.com

El punto de encuentro puede estar constituido por uno o varios círculos de estudio ubicado en un área geográfica vinculada a una Coordinación de Zona la cual está dirigida por un Coordinador. En dicho punto de encuentro podrán colaborar un titular promotor o promotor de plaza comunitaria y uno o más asesores dependiendo de la demanda del servicio.

En el Punto de encuentro se pueden inscribir las personas jóvenes y adultas que desean estudiar la secundaria; se les proporcionan los servicios de asesoría educativa, y de información para obtener los materiales educativos en forma virtual y de aplicación de exámenes, además de la información que requieren y se les apoya para la gestión de los demás beneficios (credencial, informes de calificaciones, etc.). Tanto el Punto de encuentro como el círculo de estudio deben contar con un domicilio y horario registrado en SASA, que permita establecer contacto y supervisar las acciones con las figuras que participan en ellos.

d) Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (SASA)

El SASA es el sistema de registro nacional y control electrónico de la incorporación, acreditación, avance académico y certificación de adultos que atiende el INEA dentro de sus programas educativos, además del registro de las figuras institucionales y solidarias, así como del registro de la infraestructura operativa en donde se prestan los servicios educativos y de acreditación.

Con la finalidad de darle un servicio a los usuarios y a las figuras operativas para el seguimiento y atención de jóvenes y adultos; el SASA permite la consulta del avance académico (boleta de calificaciones), desde cualquier parte de la república que tenga conexión a Internet, lo que facilita al usuario conocer el resultado en la presentación de exámenes y el grado de avance alcanzado en sus estudios al día que hace la consulta.

Por sus características técnicas, el SASA en su versión en línea (vía Internet), es un sistema de última generación que se utiliza en las 32 Entidades del país y que se alimenta en 458 Coordinaciones de Zona a nivel nacional con los registros de los movimientos de incorporación, atención educativa y acreditación de exámenes de alrededor de 1'300,000 jóvenes y adultos que atiende el INEA y de igual modo integra el registro histórico de los usuarios que concluyeron su nivel de estudio y que obtuvieron su certificado.

El SASA por su diseño y estructura de organización de datos, además del registro y la administración educativa, es una herramienta imprescindible en la toma de decisiones del INEA, ya que permite generar información de análisis y de investigación entre otras vertientes principalmente para:

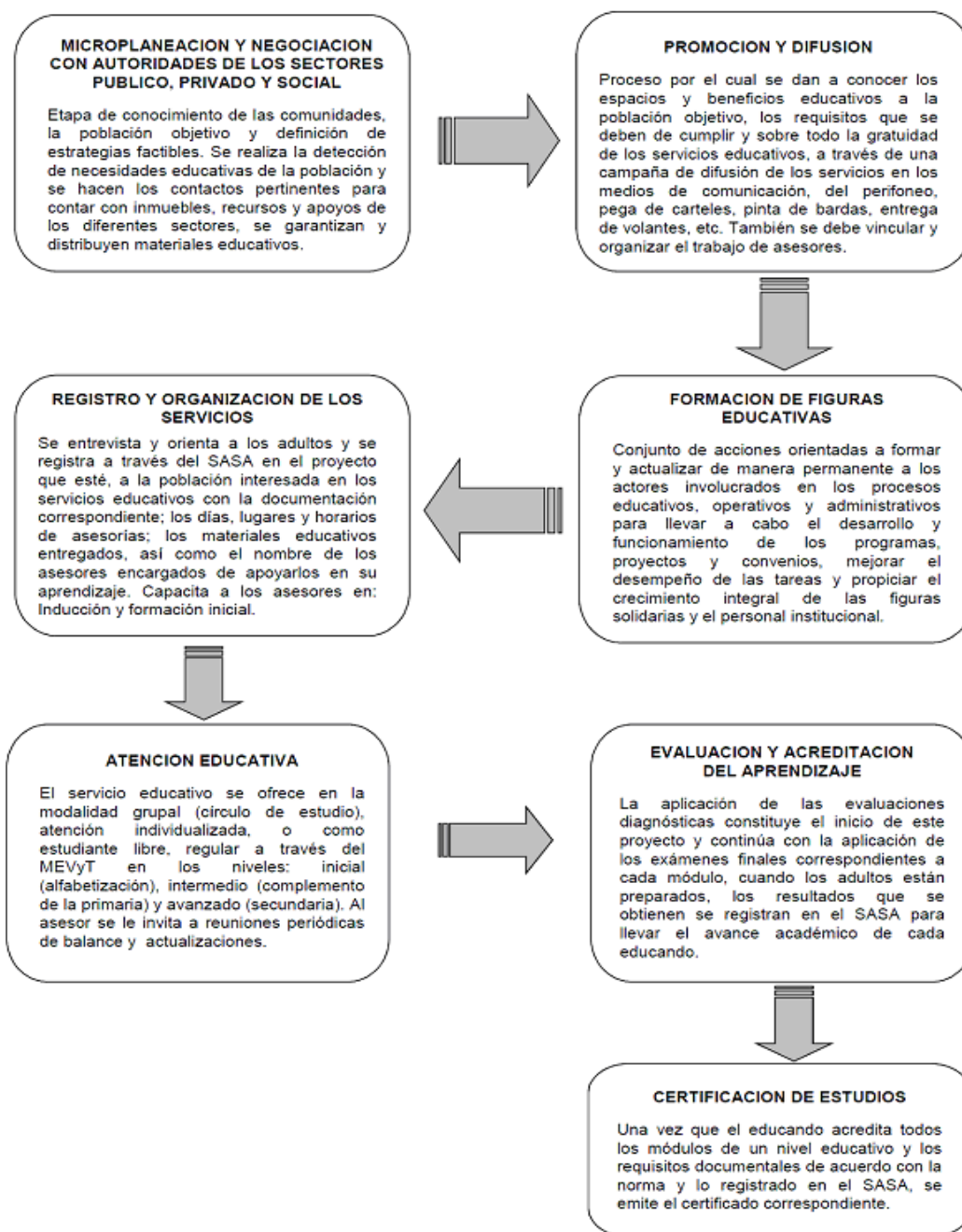
- El establecimiento de estrategias prioritarias tendientes a incrementar la calidad y cobertura de los servicios educativos que ofrece el instituto.
- La definición de nuevos proyectos educativos.
- Determinar las preferencias de los usuarios y el comportamiento académico del modelo educativo para el establecimiento de mejoras.
- La planeación educativa que permita la asignación equitativa del presupuesto institucional.
- La definición de perfiles de ingreso y egreso de adultos de la población atendida por su ubicación geográfica, proyecto en el que es atendido, ocupación de los usuarios, rango de edad, sector de la población, grupo étnico, etc.

El uso y aprovechamiento del SASA ha traído grandes ventajas para el INEA, los Institutos Estatales y Delegaciones en los 32 Estados del país, ya que aparte de ser un proyecto de modernización institucional, ha permitido que se perciban grandes beneficios entre los que destacan:

- La generación de ahorros, ya que reduce el gasto en consumibles (papel, impresoras, copias, tóner, entre otros).
- La optimización del recurso humano, mediante la simplificación de los procesos administrativos, para que se pueda privilegiar la atención a los jóvenes y adultos.
- A nivel estatal y en coordinaciones de Zona, destaca la importancia de contar con información estadística accesible, clasificada, instantánea y precisa, para la mejor toma de decisiones que redunde en la definición de estrategias de alto impacto para el incremento en la calidad de los servicios.
- La transparencia en el uso de los recursos públicos que son destinados al otorgamiento de apoyos económicos derivados de la productividad, de acuerdo a una base de datos confiable y continuamente actualizada.

e) Procesos Sustantivos

DIAGRAMA DEL PROCESO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS



- **Concertación y Vinculación**

Tiene como propósito proporcionar los servicios a la población que lo requiere, sumando y organizando los recursos y acciones que provienen de la participación de las instituciones del sector público, privado, social o mixto, con lo que se da cumplimiento a uno de los principios del Instituto, que es la solidaridad social.

Estas acciones van desde obtener el lugar físico u otro tipo de aportación en especie y en esfuerzo humano para establecer y brindar el servicio, por ejemplo ubicando un punto de encuentro, Punto de encuentro multifuncional (PEM), Centro de Atención de Servicios Educativos (CASE), Plaza Comunitaria o Sede de Aplicación de Exámenes, hasta facilitar que los empleados o trabajadores de una empresa, se incorporen en los servicios educativos que promueve el Instituto, como estudiantes o como asesores.

En las coordinaciones de zona, municipios y en las micro regiones, el personal institucional y solidario, basado en sus esfuerzos por organizar la participación social y en la capacidad de negociación desarrollada, han sido capaces de procurar los apoyos que se requieren para la operación de los servicios de Cibersecundaria.

Los recursos que se obtienen, principalmente el aportado por los asesores solidarios al brindar su tiempo y conocimiento, para proporcionar el servicio educativo en el INEA.

- **Promoción y Difusión**

Proceso mediante el cual se dan a conocer los espacios y beneficios educativos a la población objetivo, los requisitos que se deben cumplir y sobre todo la gratuidad de los materiales y servicios educativos proporcionados.

El proceso se realiza en distintas modalidades como son: perifoneo, carteles, trípticos, póster, espectaculares, pinta de bardas, volantes, spot publicitarios en radio, prensa, convocatoria, entre otros.

- **Formación**

Conjunto de acciones orientadas a formar y actualizar de manera permanente a los actores involucrados en los procesos educativos, operativos y administrativos, para llevar a cabo el desarrollo y funcionamiento de los programas, proyectos y convenios, mejorar el desempeño de las tareas y propiciar el crecimiento integral de las figuras solidarias y personal institucional.

Para el proyecto de Cibersecundaria, la formación se integra en tres etapas:

Inducción y Formación inicial:

La inducción debe ofrecer el contexto en que participarán las figuras que se incorporan al INEEJAD, en relación con el ámbito y los valores institucionales, y con el compromiso que se requiere para atender a las personas en situación de rezago educativo. Es una etapa de sensibilización para que las figuras participantes conozcan la importancia de su colaboración, la misión, visión, valores y los objetivos institucionales.

La etapa de formación inicial favorece la apropiación de los elementos básicos para que las figuras puedan iniciar el ejercicio de su labor. A los asesores o figuras equivalentes se les dota de los conceptos, nociones, propósitos, características, estructura, metodologías y normas mínimas que aplican a todas las modalidades del MEVyT y su tarea educativa específica, necesarios para aplicar el modelo. La formación inicial de los asesores o equivalentes tendrá una duración mínima de 24 horas, pudiendo distribuirse en varias sesiones, dependiendo de las circunstancias de los destinatarios y de la operación.

Capacitación del proyecto de Cibersecundaria.

Se exponen los propósitos y procesos de los servicios otorgados, proyectos y estrategias en los que se ubicarán, la forma de operar institucional y solidaria, las características generales del modelo educativo con que se trabaja, y las tareas específicas que va a realizar, con las principales reglas operativas que competen al proyecto.

Capacitación en el sistema del MEVyT en línea.

En este, se analizará la plataforma Moodle y las ventajas que tiene su aplicación en el MEVyT, además, el uso de foros de discusión, utilización

de carpetas de trabajo, uso del mensajero, chat en línea, entre otros. Se revisarán los procesos y procedimientos de registro de las figuras participantes, como son: el usuario, asesor, responsable y Administrador central. Así como los procesos administrativos de importación y exportación de datos de la plataforma del MEVyT en línea al SASA, consistentes en bases de datos de usuarios, asesores y evidencias de actividades realizadas.

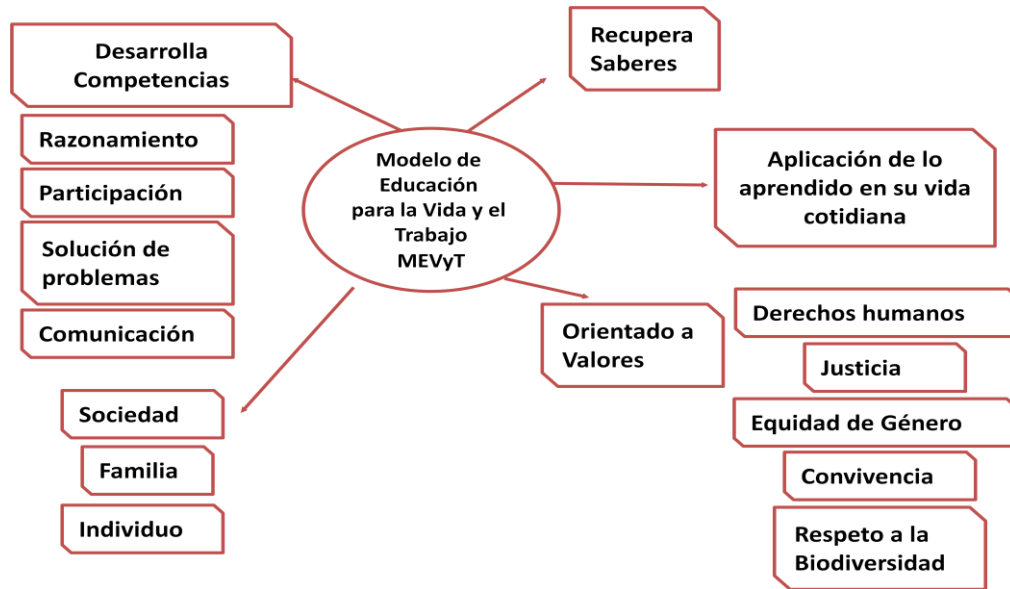
Nota: En cada una de las etapas de formación, se deberá aplicar una evaluación a los participantes.

- **Atención Educativa en Cibersecundaria**

Los servicios educativos se organizan en espacios proporcionados por el sector público (Escuelas, DIF, Bibliotecas, Casas de la Cultura, entre otros), por el sector privado (Fábricas, Locales Comerciales, Casas Habitación, Incubadoras del Tecnológico de Monterrey) o por el sector social (Asociaciones, Casas Ejidales, etc.), con horarios establecidos.

Objetivo: El MEVyT en línea tiene como propósito principal ofrecer a las personas jóvenes y adultos una educación básica vinculada con temas y opciones de aprendizaje basados en las necesidades e intereses de la población por atender, de forma que les sirva para desarrollar los conocimientos y competencias necesarios para desenvolverse, en mejores condiciones, en su vida personal, familiar, laboral y social y mejorar su calidad de vida. El MEVyT en línea permite estudiar el MEVyT, utilizando internet; es una opción para potenciar las plazas comunitarias y fomentar la aplicación de la tecnología en el uso de la educación básica. Por tanto tiene la misma estructura y enfoque educativo.

De modo general, el MEVyT tiene el siguiente enfoque educativo:



El MEVyT se distingue por ser:

Modular porque se puede cursar basado en una estructura de módulos de aprendizaje, que constituyen unidades independientes y completas, elaboradas en torno a un tema, situación, problema, intención de aprendizaje o un hecho específico, que permita desarrollar educativamente a la población destinataria.

Diversificado porque permite su aplicación en diferentes contextos, incluye situaciones y actividades de aprendizaje muy variadas, e incorpora varias formas de entender los contenidos curriculares.

El joven y adulto establece su ritmo de aprendizaje de acuerdo a sus posibilidades, así como los tiempos para acreditar los conocimientos y saberes adquiridos.

Integral, porque favorece el desarrollo de las personas jóvenes y adultas en los diferentes ámbitos de su vida, desde lo individual o personal, hasta lo familiar, lo comunitario y lo social. Además, de que proporciona las nociones fundamentales necesarias para desarrollar las competencias básicas de comunicación, razonamiento, solución de problemas y participación, así como de su aprendizaje.

El modelo incluye un planteamiento de formación que comprende contenidos andragógicos, sobre valores y sobre las materias que

aborda, incluido el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's).

Actualizado porque el MEVyT se desarrolla, revisa y mejora continuamente para que los módulos respondan a las necesidades de la población joven y adulta, así como los avances de las disciplinas y a las propuestas de los asesores.

El aprendizaje se logra a través de los módulos en línea, con los cuales se procura que la persona aprenda y desarrolle sus capacidades, entre las que también se debe considerar la de aprender por sí misma, aunque puede contar con el apoyo, acompañamiento y la orientación de los asesores solidarios, que le deben ofrecer tantas asesorías como requiera hasta lograr su aprendizaje.

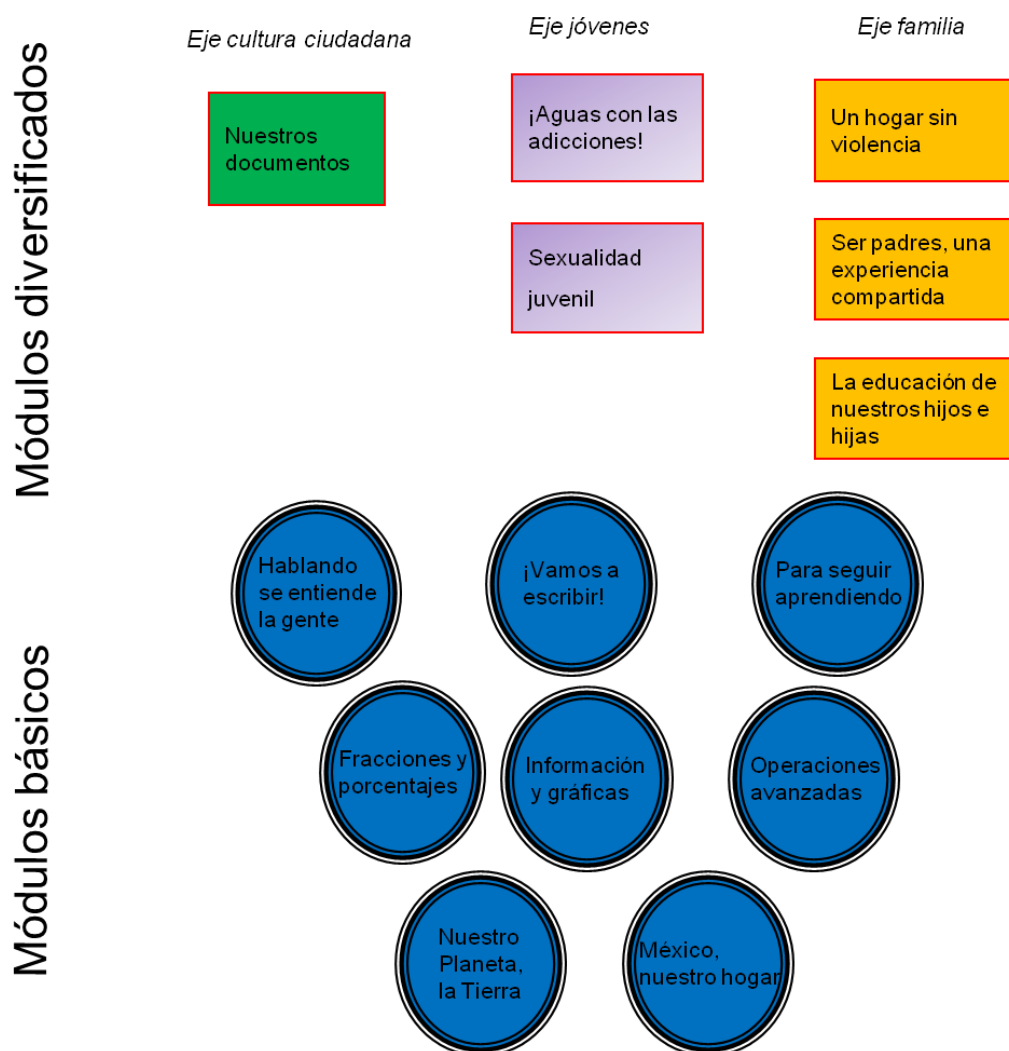
La metodología se refiere a la forma de cumplir con su función y abordar el proceso de aprendizaje. Se lleva a cabo a partir del tratamiento de situaciones de aprendizaje basado en aspectos de la vida, y busca desarrollar las competencias transferibles a otros contextos para transformarlos positivamente. También trata de que dichos aprendizajes se den como procesos de interacción entre el usuario, el asesor y con otras personas que forman parte de su entorno, con la finalidad de modificar los conocimientos previos y transformarlos mediante la asimilación de la información aportada en el proceso educativo.

El tratamiento metodológico utilizado en el MEVyT en línea parte de un tema generador (líneas de aprendizaje) que sirve para resaltar y hacer pensar activamente al usuario sobre la importancia de saber más sobre el tema, así como para aprender sobre el mismo y resolver situaciones problemáticas. El tema es el centro de la metodología de aprendizaje, la cual es diferente a la tradicional de dar la clase o partir de definiciones; en el MEVyT en línea se trabaja a través de momentos metodológicos, que se pueden presentar simplificada en los cuatro momentos, aunque en realidad se están entrelazando y se reciclan:

- Recuperación de saberes
- Análisis de nueva información
- Reflexión y confrontación
- Síntesis y aplicación de lo aprendido

Tipos de Módulos

- Módulos básicos que cubren las necesidades y herramientas fundamentales de aprendizaje, en torno a los ejes de Lengua y comunicación, Matemáticas y Ciencias, que integra tanto las Naturales como las Sociales.
- Módulos diversificados que abordan temas específicos para cubrir los intereses y necesidades humanas de los diversos sectores de la población, sin secuencia programada. Sus contenidos obedecen a la lógica del tema tratado, pero en todos los casos están orientados a reforzar el desarrollo de competencias básicas.
- El MEVyT en línea, que puede estudiarse con apoyo de un asesor a distancia o presencial en las Plazas Comunitarias o centros de atención autorizados. En esta modalidad se guardan las actividades en la plataforma del MEVyT en línea, de modo que el usuario pueda revisarlas y el asesor verifica el avance que tiene cada uno de los usuarios en su módulos en momentos diferentes a los del trabajo del usuario, sin horario determinado.
- Para concluir la secundaria deberá acreditar 8 módulos básicos, los cuales son: Hablando se entiende la gente, Vamos a escribir, Para seguir aprendiendo, Fracciones y porcentajes, Información y gráficas, Operaciones avanzadas, Nuestro planeta la tierra, México nuestro hogar y 4 módulos diversificados.



DE LA PLATAFORMA EN LA QUE SE ESTUDIA CIBERSECUNDARIA

Funciona en la plataforma Moodle (Modular Object-Oriented Dynamic Learning Environment [Entorno Modular de Aprendizaje Dinámico Orientado a Objetos]), adaptada de acuerdo con las necesidades específicas del INEA. Dicha plataforma permite tener carpetas de trabajo individuales para cada usuario, participación en foros de discusión, uso de mensajero instantáneo, intercambio de archivos, entre otros. Todo con la finalidad de facilitar la experiencia educativa con apoyo de la tecnología.

Para que esta modalidad educativa funcione de manera adecuada, involucra la participación organizada de diversas figuras: la persona joven o

adulta, el asesor, el apoyo técnico, el responsable de informática, el responsable del punto de encuentro, el responsable del proyecto en la Coordinación de Zona, los responsables estatales (académico, técnico y operativo) y el administrador central. Igualmente, para poder tener un flujo de información operativamente eficiente, se necesita la intervención de todas las Direcciones de área y Staff del Instituto.

Actualmente, el MEVyT en línea, cuenta con 21 cursos, a los que de manera gradual, se irán incorporando otros cursos hasta contar con una oferta completa que cumpla con todos los requerimientos educativos de una persona joven o adulta incorporada al MEVyT.

Las principales ventajas de esta modalidad educativa son:

- La interactividad que promueven los cursos con animaciones, sonido y actividades lúdicas, que hacen del aprendizaje de los cursos una experiencia agradable y divertida para el usuario.
- El guardado de actividades en una carpeta electrónica, en la cual el usuario puede ingresar y verificar sus avances, así como el asesor.
- La retroalimentación automática por parte del sistema y la retroalimentación por vía correo, mensajero o presencial por parte del asesor.
- El uso de foros de discusión, en los cuales pueden converger personas de todo el Estado, permitiendo que se discutan temas de interés, relevantes para cada uno de los cursos que conforman el MEVyT en línea, y se compartan experiencias, generando una comunidad de aprendizaje.
- La facilidad de estudiar la primaria o secundaria en cualquier lugar en el que se cuente con una computadora con acceso a internet.

Las figuras que participan son:

Administrador Central

Es la figura encargada de coordinar todo lo referente a la plataforma tecnológica de esta modalidad. Es personal designado por la Dirección General del Instituto.

Funciones

- Mantener comunicación con las Coordinaciones de zona y Direcciones de área e informar sobre el seguimiento en la plataforma de MEVyT en línea. La comunicación se puede dar por los medios siguientes: correo

electrónico o *MSN Messenger*, vía telefónica o mediante los mecanismos que se definan.

- Elaborar documentos que orienten el seguimiento y atención educativa en línea. Este documento apoyará la comprensión y claridad de los procesos de la modalidad.
- Registra a los informáticos en Coordinación de zona, en la plataforma de MEVyT en línea V12 Jalisco para que puedan importar y exportar archivos zip.
- Registra a los Responsables del Proyecto en Coordinación de zona, en la plataforma del Mevyt en Línea v.12 Jalisco, para que puedan monitorear el avance de los educandos, así como el seguimiento por parte de sus asesores.
- Administrar el proceso (alta, baja y cambio de figuras, incorporación de cursos, entre otros). Toda la labor de administración técnica referida a la plataforma recaerá en la figura del Administrador central, quién deberá estar en comunicación permanente con los responsables del proyecto estatales, con los usuarios SASA y con Responsables del proyecto de cada Coordinación de Zona a fin de conocer las problemáticas presentadas y apoyar en la solución de ellas, así como los logros obtenidos.
- Apoyar en la solución de incidencias que se presentan por errores de captura y reportan principalmente la Coordinación de zona y las Plazas comunitarias.
- Atender llamadas telefónicas de usuarios que se encuentran con alguna dificultad para operar la plataforma.
- Atender correos que se reciben a diario de usuarios que operan la plataforma del MEVyT en Línea v.12 Jalisco, ya sea asesores, educandos, figuras de plazas comunitarias, personal de coordinaciones de zona así como del personal del INEJAD.
- Generar Información de educandos y Asesores registrados en Plataforma.
- Realiza confrontas de información generada de SASAOL contra la registrada en Plataforma.

Responsable Estatal Académico

Figura designada por la Dirección General para dar seguimiento a todas las cuestiones académicas que surjan de la plataforma del MEVyT en línea.

Funciones

- Dar seguimiento al avance académico de los usuarios, así como la participación de los asesores en el seguimiento de sus educandos.
- Establecer estrategias de formación a figuras solidarias e institucionales que participen en el proyecto, así como colaborar en la formación de las figuras de las coordinaciones de zona, mediante solicitud dirigida a la Dirección Académica, cumpliendo con los criterios establecidos para el desarrollo e impartición de los talleres establecidos.
- Plantear propuestas en el ámbito académico que permitan realizar un adecuado seguimiento del proyecto de Cibersecundaria.
- Mantener constante comunicación con los responsables del proyecto en coordinación de zona para solventar la problemática académica que se presente en el desarrollo del mismo.
- Notificar a la Dirección Académica del INEA, cualquier situación académica que impida el avance de los usuarios en cada uno de los módulos que se encuentran en la plataforma.
- Formación al moderadores de foros. Impartirá formación continua a las figuras de las Direcciones que realizarán los procesos de seguimiento y control en los Foros de discusión del MEVyT en línea.
- Implementar foros de discusión del MEVyT en línea y promover su uso. Promueve el uso de esta herramienta educativa para generar el intercambio de experiencias entre los participantes del MEVyT en línea, de tal forma que, se fomente la comunicación a distancia y los propósitos de cada curso. Así como moderar el trato y el lenguaje empleado en los mismos.

Responsable Estatal Operativo

Figura designada por la Dirección General para dar seguimiento a la operación del proyecto Cibersecundaria en las coordinaciones de zona.

Funciones

- Define en forma conjunta con los Coordinadores de Zona las Plazas comunitarias participantes, así como los puntos de encuentro con tecnología o centros que permitan el desarrollo del proyecto, con la finalidad de definir aquellas que cumplan de manera efectiva con los requerimientos mínimos que se necesitan. Para ello se apoya del responsable estatal de Plazas Comunitarias o Responsable Técnico del proyecto y elaboran un censo de las que se consideren viables para implementar la modalidad.
- Define estrategias de difusión, implantación y seguimiento. Determinará las acciones más adecuadas para dar a conocer el proyecto, implantarlo y llevar un seguimiento adecuado de la operación, de acuerdo a las condiciones específicas que se tienen en cada coordinación de zona.

- Mantener una constante comunicación con los responsables del proyecto en coordinación de zona para conocer las principales problemáticas que se tienen en la operación, así como las necesidades que van surgiendo en el desarrollo del proyecto.
- Participar en las reuniones de evaluación estatal con Coordinadores de zona para dar a conocer el avance que se tiene en el proyecto, establecer mecanismos de operación, realizar actividades de seguimiento y evaluación de la modalidad. Participar en las reuniones de balance operativo en las coordinaciones de zona con Técnicos Docentes o en su caso a nivel micro regional, con la finalidad de conocer el impacto que tiene el proyecto.
- Mantener informada a la Dirección General sobre el avance que se tiene en el proyecto, a efecto de que la Dirección General tenga elementos para plantear las líneas de acción generales para operar esta modalidad educativa en cada una de las Coordinaciones de zona.
- Realizar encuentros de balance del proyecto de Cibersecundaria. Determinará los momentos, lugares y personal involucrado en el proyecto, que puede participar en acciones de evaluación, que incluyan las diversas posturas de las Coordinaciones de Zona, sus logros y problemáticas, se establezcan acuerdos, y mejoras continuas de esta modalidad educativa.

Responsable Estatal Técnico

Figura designada por la Dirección General para dar seguimiento a todas las cuestiones técnicas en el uso y manejo de la plataforma del MEVyT en línea.

Funciones

- Establecer una comunicación constante a través de correo electrónico y SATIC señalando el requerimiento documentado, anexando las pruebas y evidencias del problema con los responsables de la plataforma en el INEA, para dar a conocer situaciones técnicas que afecten la operatividad de la plataforma.
- Mantener comunicación con los responsables del proyecto en coordinación de zona y con los informáticos, para conocer las principales problemáticas técnicas que se presentan en la operación de la plataforma MEVyT en línea, principalmente en Plazas Comunitarias dando respuesta y solución oportuna.

- Definir requerimientos técnicos para las sedes. El Responsable Técnico del Proyecto determinará las características mínimas en computadoras, software, conectividad de internet y ancho de banda, que deben tener las sedes para trabajar este proyecto. También verificará que estas cumplan con los requerimientos técnicos necesarios.
- Informar al administrador central de las problemáticas presentadas en la plataforma con relación a la Base de Datos del MevYT en Línea. Deberá informar de manera oportuna sobre cualquier problema presentado en la operación, de tal forma que pueda resolverse de la mejor manera, en el menor tiempo posible.
- Supervisar que las Plazas Comunitarias funcionen de la mejor manera posible con mantenimiento constante, actualizaciones de software y un monitoreo constante de que se cuente con conectividad de internet.

Responsable de Proyecto en la Coordinación de Zona

Es una persona que labora en el Instituto y es el enlace entre las figuras operativas de su Coordinación de Zona, los responsables estatales (académico, técnico y operativo) y el Administrador central del proyecto de Cibersecundaria. Dicha figura será nombrada por el Coordinador de zona, se recomienda que sea personal de servicios educativos o del área académica; no obstante la responsabilidad, puede recaer en personal de otras áreas, como acreditación, informática o plazas comunitarias.

Funciones

- Propondrá al Coordinador de zona los puntos de encuentro más apropiados para llevar a cabo el proyecto, los cuales son aquéllas que cumplen de manera efectiva con los requerimientos mínimos que se solicitan. Para ello, puede apoyarse del responsable de plazas comunitarias o informática del Instituto y elaborar un censo de las que se consideren viables para implantar la modalidad.
- El responsable deberá conocer todos los procesos que intervienen en la operación del MEVYT en línea, y será su responsabilidad comunicar puntualmente dicha información a las figuras operativas que correspondan. Para ello, podrá involucrar y apoyarse con el área de formación.
- Propone al Coordinador de zona estrategias de difusión, implantación y seguimiento. Cada responsable determinará las acciones más adecuadas para dar a conocer el proyecto, implantarlo y llevar un

seguimiento adecuado de la operación, de acuerdo con las condiciones específicas que se tengan.

- Documenta e informa la experiencia generada durante el proceso.
- Mantiene comunicación con el Coordinador de zona, asesores y apoyos técnicos, así como los responsables estatales del proyecto y Administrador central del MEVyT en línea. Esta comunicación podrá realizarse por diversos canales que definirá el propio responsable. En el caso de la comunicación con el administrador central, podrá realizarlo mediante correo electrónico o *MSN Messenger*; mediante el mensajero que proporciona la plataforma *Moodle*; o vía telefónica al número: **01 800 26 31989**.
- Informa al Coordinador de zona y a los responsables estatales del proyecto de las problemáticas presentadas en la plataforma y operación del proyecto, asimismo de los cambios acontecidos por la rotación de figuras. Deberá informar de manera oportuna sobre cualquier problema presentado en la operación, de tal forma que pueda resolverse en el menor tiempo posible.
- Participa en los Foros de discusión del MEVyT en línea y promueve su uso. Motiva el uso de esta herramienta educativa para generar el intercambio de experiencias entre los participantes del MEVyT en línea, de tal forma que se fomente la comunicación a distancia y los propósitos de cada curso.
- Coordina y orienta el trabajo de los asesores. Mediante el uso de las estadísticas que provee la plataforma *Moodle*, así como también la lectura de las carpetas de los usuarios.
- Observa la oportuna y continua atención del asesor al usuario. El responsable del proyecto en coordinación de zona deberá supervisar que el asesor ingrese de manera constante en la plataforma. Mediante la revisión de las carpetas podrá darse cuenta del tiempo que el asesor pase sin ingresar a la plataforma o participar en los foros. Con esto, se asegura que la atención al usuario sea constante y adecuada.
- Realiza reportes de seguimiento y documenta la experiencia generada durante el proceso de implantación. Define los mecanismos de seguimiento y documentación de la operación en la Coordinación de Zona por lo que puede tener información confiable de manera inmediata, en caso de requerírsele.

El asesor

En el sistema a distancia, el asesor (figura solidaria) facilita el aprendizaje del usuario, lo guía, orienta, retroalimenta y motiva en aspectos propios del módulo que está estudiando o en temas relacionados con el cómo estudiar o como aprovechar mejor los materiales que la plataforma le proporciona.

Dentro del MEVyT en línea, la figura del asesor es importante para el óptimo funcionamiento del modelo educativo que plantea el MEVyT. Para poder trabajar en el MEVyT en línea, el asesor:

- Deberá estar dado de alta en el SASA, y conocer su RFC. En caso de no ser así, deberá acudir con el responsable del punto de encuentro o plaza comunitaria en donde desea colaborar para solicitar su inscripción al SASA, o para que le proporcione su RFC correcto.
- Deberá tener los conocimientos básicos del uso de la computadora.
- Contará con una cuenta de correo electrónico, esto es indispensable para poder realizar los procedimientos de registro en el MEVyT en línea.

El registro del asesor se realizará de manera individual en la plataforma *Moodle*. Para cualquier movimiento posterior (bajas o cambios), el responsable del proyecto en coordinación de zona, deberá enviar los datos respectivos al Administrador central, con el fin de realizar los cambios en la plataforma.

Los asesores pueden inscribirse a cualquiera de los cursos del MEVyT en línea, sin restricción. Cabe señalar que cualquier registro de asesor que no presenta actividad durante 30 días en la plataforma del MEVyT en línea, será desmatriculado automáticamente. Por actividad se entiende que deberá ingresar a la carpeta de los usuarios, hacer comentarios, participar en el foro de discusión, etcétera. No será borrado el registro, sino únicamente la asignación al curso en el que pertenezca inactivo. Si esto sucede y el asesor incorpora a un usuario en otro curso tendrá que volver a asignarse a los cursos que vaya a asesorar.

Funciones del asesor

- Promueve entre los jóvenes y adultos la modalidad de estudio en línea. El asesor deberá explicar a las personas jóvenes y adultas que asesore de manera presencial en cualquier punto de encuentro, las ventajas y características de esta modalidad educativa, con el objetivo de que se interesen y estudien a través de internet.
- Guía a los jóvenes y adultos en la planeación y organización de sus tiempos de estudio. Si a las personas jóvenes o adultas se les dificulta el proceso de registro, o no saben cómo adaptar sus actividades para poder

acudir a los puntos de encuentro autorizados, el asesor podrá guiarlos a fin de incrementar el proceso educativo.

- Orienta a los jóvenes y adultos para desplazarse a través del curso en línea. Si las personas que se acerquen a esta modalidad educativa tienen únicamente una noción muy básica del uso de las computadoras, el asesor deberá identificar esta situación, y poner especial atención para poder guiar a los usuarios en el adecuado uso de los cursos. Puede recomendar a las personas estudiar o consultar el módulo *Introducción al uso de la computadora*.
- Promueve el uso y exploración de todos los recursos disponibles en los cursos en línea. En el MEVyT en línea aparte del contenido del Libro del adulto, se cuenta con revistas, folletos, enlaces a páginas de interés, entre otros. El asesor deberá compartir estos recursos con los jóvenes y adultos, de tal manera que se fortalezca su aprendizaje.
- Realimentar a los jóvenes y adultos sobre las actividades que desarrollan durante el curso en línea, mediante el correo electrónico y carpetas de trabajo. Deberá guiarlos hacia las respuestas más adecuadas, con la finalidad de facilitar su aprendizaje. Para ello, podrá disponer de todos los recursos que hay en la plataforma *Moodle*, tales como la carpeta de trabajo, el mensajero instantáneo o incluso por medio del correo electrónico, de tal forma que se aproveche el uso de la tecnología de manera eficiente.
- Participa en los foros de discusión del MEVyT en línea y promueve su uso. Promueve el uso de esta herramienta educativa para generar el intercambio de experiencias entre los participantes del MEVyT en línea, de tal manera que se fomente la comunicación a distancia y los propósitos de cada curso.
- Informa al responsable del proyecto en la coordinación de zona de las problemáticas presentadas en la plataforma. El asesor deberá informar de manera oportuna sobre cualquier problema presentado en la operación, por lo que pueda resolverse de la mejor forma en el menor tiempo posible. Dicha información deberá efectuarse mediante los canales de comunicación y procedimientos que el responsable central le defina con anterioridad.

La persona joven o adulta (Usuario):

Es la figura básica de todos los procesos que se siguen en el INEEJAD, ya que es el principal destinatario de nuestros servicios.

Para poder estudiar en el MEVyT en línea, la persona joven o adulta:

- Deberá estar dado de alta en el SASA.

- Deberá tener los conocimientos básicos del uso de la computadora o en su caso, requerir los servicios de la figura responsable en el punto de encuentro, para recibir la inducción básica en el manejo de la plataforma.
- Contará con una cuenta de correo electrónico. Es indispensable para poder realizar los procedimientos de registro en el MEVyT en línea. En caso de no disponer de una cuenta, puede solicitar ayuda a la figura responsable del punto de encuentro, a fin de poder obtener una.
- No deberá haber cursado un módulo que ya haya acreditado con anterioridad. Si esto llegara a suceder, el estudio del curso en el MEVyT en línea ya no sería válido. Para verificar el avance académico del usuario, se sugiere utilizar la herramienta que se encuentra en los portales CONEVyT (<http://covevyt.org.mx/evaluacion/consulta.html>) o INEA (<http://inea.gob.mx>). Esta consulta puede realizarla el responsable del punto de encuentro y sólo es necesario conocer el RFE del usuario.
- Deberá existir un asesor registrado en la sede autorizada y en el curso que el usuario desee. En caso de no estarlo, se deberá realizar primero el proceso señalado en el flujograma general de Cibersecundaria.
- Se deberá notificar al responsable del punto de encuentro sobre su interés en algún curso del MEVyT en línea. Por medio de esta información, se pondrá en comunicación con la figura de informática de la Coordinación de Zona, de tal forma que pueda ser cargado el registro electrónico en la plataforma *Moodle*. Si no se realiza previamente este paso el registro del usuario no será válido.
- Se realizará su registro a la plataforma. Este registro podrá realizarlo de manera individual, o auxiliado por el responsable del punto de encuentro, apoyo técnico o el asesor. Dicho paso deberá realizarse posteriormente a la carga de su registro electrónico en la plataforma Moodle. El usuario deberá conocer su RFE, ya que será su clave de usuario y contraseña inicial, aunque posteriormente podrá modificarla. En caso de desconocer este dato, puede consultarlo con el responsable del punto de encuentro, el apoyo técnico o el asesor, quienes deberán tener registros de dicha información.
- Para cualquier movimiento posterior sobre bajas o cambios en el registro de la persona joven o adulta, el responsable deberá enviar los datos respectivos al administrador central del MEVyT en línea, con el fin de realizar los cambios en la plataforma.

Responsable del Punto de encuentro

Es la figura que administra, atiende y da seguimiento a todas las necesidades del punto de encuentro.

Funciones

- Brindar información y orientación sobre el programa de educación básica.
- Promover y gestionar la inscripción de jóvenes y adultos.
- Apoyar la canalización de documentación y solicitudes de materiales y exámenes de acreditación.
- Proporcionar material didáctico para asesores y usuarios y apoyar su vinculación en SASA.
- Motivar a los usuarios en su permanencia.
- Entregar a los usuarios los resultados de acreditación y certificación (informe de calificaciones en 10 días hábiles y máximo en 15 días posteriores a la entrega del certificado al usuario, deberá comprobar en el Departamento de Acreditación).
- Incorporar a los asesores que participan en los círculos de estudio.
- Apoyar la inducción y formación inicial de los asesores.

Los mecanismos de comunicación entre las figuras participantes y el responsable del proyecto en la Coordinación de Zona, serán determinados por el Coordinador de zona y las condiciones que se guarden en la zona, pero se debe asegurar un flujo de información constante y eficiente.

De los procesos que se realizan

Registro de figuras y usuarios en SASAOL y MEVyT en línea Cibersecundaria

Rol de figura / Usuario	SASAOL	MEVyT en línea CiberSecundaria
Usuario de nuevo ingreso	Personal de la CZ da de alta al usuario en SASAOL en un círculo de estudio vinculado al subproyecto Cibersecundaria También genera una exportación del registro del usuario hacia MEVyT en línea Cibersecundaria	Personal de la CZ importa el registro del usuario del SASAOL al MEVyT en línea Cibersecundaria
Usuario ya registrado en SASAOL	El personal de la CZ se asegura de que el usuario esté en situación de activo, puede estar vinculado al Subproyecto Estatal Cibersecundaria o en cualquier otro subproyecto, cuidando que en la vinculación del módulo al círculo de estudio este sea en la modalidad en línea. También genera una exportación del registro del usuario hacia MEVyT en línea Cibersecundaria	Personal de la CZ importa el registro del usuario del SASAOL al MEVyT en línea Cibersecundaria

Asesor de Cibersecundaria de nuevo ingreso	Personal de la CZ da de alta a la figura operativa Rol: Asesor en MEVyT en línea Forma de vinculación: Voluntario (para los prestadores de servicio social, en caso contrario conforme al convenio firmado)	El asesor de Cibersecundaria se da de alta en MEVyT en línea Cibersecundaria El asesor de Cibersecundaria selecciona los cursos que va a asesorar
Asesor de Cibersecundaria ya registrado en SASAOL en otros subproyectos y que también asesorará Cibersecundaria	Personal de la CZ revisa que la figura esté vigente en SASAOL Forma de vinculación : conforme al convenio que tiene firmado la figura	El asesor de Cibersecundaria se da de alta en MEVyT en línea Cibersecundaria El asesor de Cibersecundaria selecciona los cursos que va a asesorar

Registro de círculos de estudio y unidades operativas vinculados a CiberSecundaria

Círculo de Estudio	SASAOL
Si la Unidad Operativa ya existe	El personal de la CZ da de alta un círculo de estudio vinculado al subproyecto estatal Cibersecundaria.
Si la Unidad Operativa no existe	El personal de la CZ da de alta la unidad operativa y círculo(s) de estudios vinculado al subproyecto estatal Cibersecundaria El nombre de la unidad operativa debe llevar al principio la palabra CIBERSEC seguida del nombre de la unidad.

Instituto Estatal : 14 JALISCO

Coordinación : 1 C.Z. COLOTLAN. REGION NORTE

Gpo.SubProyectos : 3

ESTATAL

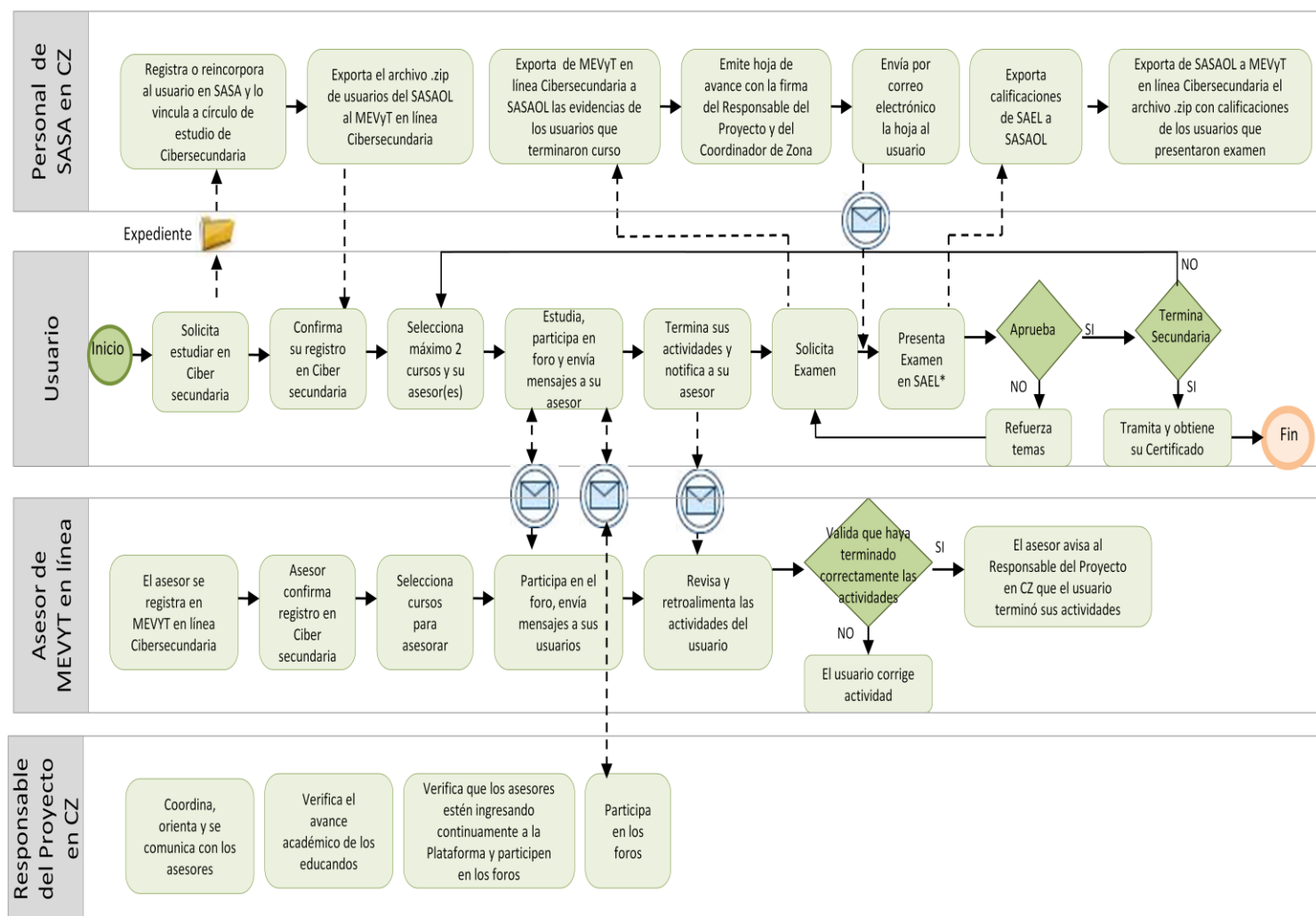
[SELECCIONE]

INEA

SEDENA

ESTATAL

← Confirme que esté en el Grupo de Subproyectos ESTATAL



*Sistema Automatizado de Exámenes en Línea

6.- DE LOS EXÁMENES EN LÍNEA

Los jóvenes o adultos acreditan los módulos del MEVyT a través de los exámenes en línea que se aplican en las Plazas Comunitarias o en las sedes habilitadas para ello que cuentan con conexión a Internet para poder acceder al sistema, que se realiza a través del llamado Sistema Automatizado de Exámenes en Línea (SAEL) del INEA.

Esta modalidad de evaluación se lleva a cabo utilizando exámenes generados de manera aleatoria en el momento de su presentación, con reactivos que proceden del Banco Nacional del INEA. Una vez validada por el aplicador la personalidad del usuario, se procede a la revisión de evidencias de aprendizaje conforme a la normatividad vigente, y se le permite que resuelva el examen dándole acceso mediante una clave única por evento y usuario. Concluido el examen, el sistema reporta la calificación y los temas a reforzar, y, cualquiera que sea el resultado (aprobatorio o no), se importará al kardex del usuario en el SASA.

8.- DE POLÍTICAS, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

a) Políticas

- Al realizar la difusión del programa, este única y exclusivamente deberá ser ofertado a usuarios mayores de 15 años con primaria terminada o en su caso que hayan completado el nivel inicial.
- El responsable del proyecto en coordinación de zona en forma conjunta con el responsable de acreditación darán el seguimiento puntual a los usuarios que concluyan nivel para evitar el rezago en los trámites de los certificados
- Los lunes, las Coordinaciones de Zona Metropolitana (Guadalajara y Zona Conurbada, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan) y el primer y tercer lunes de cada mes, las Coordinaciones de zona foránea, tendrán que tramitar ante la Jefatura de Registro, Acreditación y Certificación los expedientes de UCN que reporte el SASA durante la semana para la emisión de certificados.
- La normatividad que se aplicará en el proyecto, será la vigente emitida por la DAS en el año 2012 “Normas de Control Escolar Relativas a la Inscripción, Acreditación y Certificación Básica para Adultos”
- Al Responsable del proyecto en la Coordinación de Zona, le compete revisar que se integren los expedientes de manera completa, mientras que el seguimiento hasta la certificación, le compete al área de acreditación de la Coordinación de Zona. El expediente deberá contener invariablemente una copia de la CURP.

- El aplicador de exámenes en línea, por ningún motivo deberá facilitar su clave de acceso al sistema, ni aún por indicaciones de un superior jerárquico.
- Solamente aplicaran exámenes en línea los Apoyos técnicos de las Plazas comunitarias en el modelo de reingeniería.
- Los usuarios podrán presentar hasta dos exámenes finales en línea por sesión, pudiendo presentar hasta 4, en dos periodos que medien 15 días de diferencia (dos exámenes por sesión).

b) Del proceso de inscripción

Objetivo del proceso de Inscripción

Regular el ingreso y registro de jóvenes y adultos a la educación secundaria a través del MEVyT, así como crear el archivo histórico de sus estudios con el fin de llevar la continuidad del control y seguimiento.

Normas

- 1.- Tienen derecho de inscripción las personas con 15 años cumplidos o más que no hayan iniciado o que interrumpieron la educación secundaria.
- 2.- La inscripción de los jóvenes y adultos es continua durante todo el año.
- 3.- Los jóvenes o adultos que soliciten inscripción deben presentar en original y copia fotostática cualquiera de los siguientes documentos:
 - Copia certificada del acta de nacimiento o documento legal equivalente.
 - Constancia de la clave única del registro de población (CURP), en caso de contar con ella.
 - Certificado de terminación de estudios de primaria.
 - Resolución de revalidación de estudios de educación secundaria de primero y/o segundo grado, en su caso.
 - Boleta(s) de evaluación del (de los) grado (s) cursado (s), debidamente firmada (s) por el director y con el sello oficial "SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL", en su caso.
 - Informe de calificaciones de estudios parciales, en su caso.
 - Dos fotografías tamaño infantil, blanco y negro o color, con ropa blanca y fondo claro, en papel mate.
- 4.- Al momento del registro, los usuarios deberán firmar una constancia de que no han obtenido un certificado anteriormente (en el formato 3 o incluida en el registro del usuario).

- 5.- La aplicación de la evaluación diagnóstica es opcional y se podrá aplicar una sola vez, cuando los jóvenes o adultos ingresen a CIBERSECUNDARIA, el resultado ubicará al joven o adulto en el nivel correspondiente y se deberá sustentar antes de la presentación de cualquier examen final.
- 6.- Una vez que el joven o adulto sustente el examen diagnóstico, no podrá presentar documentos probatorios de escolaridad en forma posterior a la presentación de éste.
- 7.- El examen diagnóstico, se presentará en línea e incluirá en su contenido todos los módulos correspondientes del nivel secundario.
- 8.- Los jóvenes y/o adultos que procedan de otra entidad federativa deberán legalizar la (s) constancia (s) examen (es) de regularización en el área de control escolar de la SEP de la entidad de procedencia. En caso de que el joven o adulto se traslade con la (s) constancia (s) sin la legalización correspondiente, el Instituto Estatal receptor verificará y validará este documento por la vía correspondiente más conveniente, con el área de control escolar de la SEP de la entidad de procedencia del joven o adulto.

Jóvenes y adultos en traslado

- 9.- Los jóvenes y/o adultos que deseen cambiar de Coordinación de Zona solo deberán firmar el formato de traslado de expediente electrónico (que proporcione el SASA). La Coordinación de Zona, realizará el trámite de traslado correspondiente, al departamento de acreditación del Instituto.

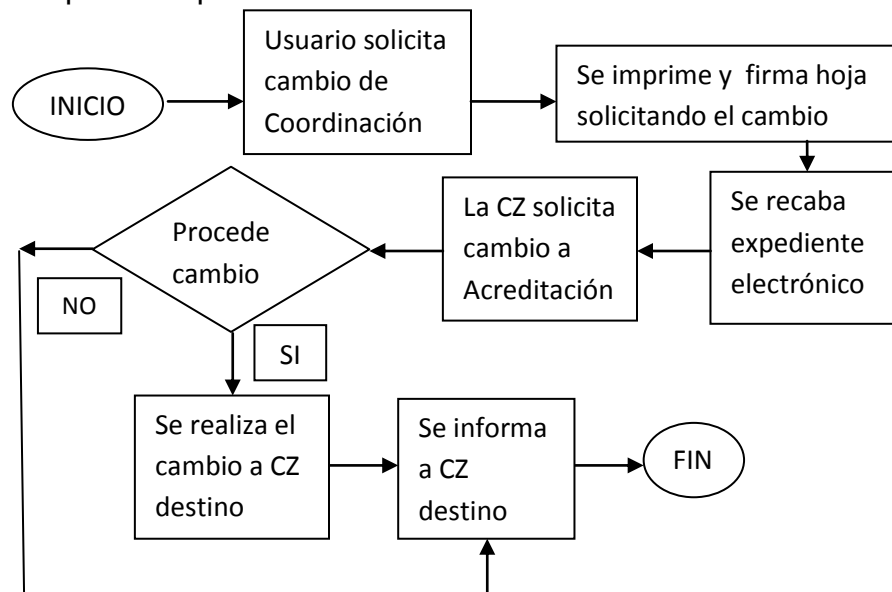
Procedimiento para la solicitud de reestructuras

- El usuario solicita la atención en una Coordinación de Zona diferente a la que se encuentra registrado, esto puede ser directamente en esta, en la unidad operativa o círculo de estudio
- Una vez realizada la solicitud se imprime la hoja solicitando el cambio soportando el mismo con la firma del usuario.
- La Coordinación de Zona receptora de la solicitud del usuario, deberá confirmar en la Coordinación de Zona de origen la existencia física del expediente completo y solicitar su envío vía electrónica (escaneado) de la Coordinación de origen a la receptora, validada por el Coordinador de zona.
- Por el momento se tendrá que enviar el expediente físico al departamento de acreditación, en tanto se implementa el procedimiento de expedientes electrónicos.
- En la Coordinación de Zona por intermedio del departamento de acreditación se realiza la solicitud a la Jefatura de Registro, Acreditación y Certificación los viernes de cada semana vía correo electrónico.

- La Jefatura de Registro, Acreditación y Certificación recibe las diferentes solicitudes y durante el transcurso del viernes o a más tardar el lunes realiza los cambios solicitados.
- Personal de la Coordinación de Zona, informa vía correo electrónico de los cambios realizados para la atención oportuna de los usuarios.

En caso de tratarse de un traslado de otro estado el procedimiento será el siguiente:

- Se debe recabar expediente nuevo anexando kardex o informe de calificaciones del estado de procedencia
- Deberán de registrar en el sistema (SASA) al usuario con los datos del registro de su inscripción en el estado del cual procede, es muy importante cuidar este aspecto porque de ello depende la correcta actualización de su registro
- Una vez registrado en el sistema se debe solicitar por oficio la actualización del kardex a la Jefatura de Registro, Acreditación y Certificación
- La Jefatura de Registro, Acreditación y Certificación actualiza el kardex y retorna el expediente para su atención.



10.- La Coordinación de Zona regresará los documentos originales a los jóvenes y/o adultos inscritos, una vez cotejados y conservará en el archivo, las copias fotostáticas debidamente cotejadas y firmadas por éstos. Por ningún motivo podrán retener los documentos originales.

DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INSCRIPCIÓN

DIAGRAMA DE FLUJO INSCRIPCIÓN DEL USUARIO

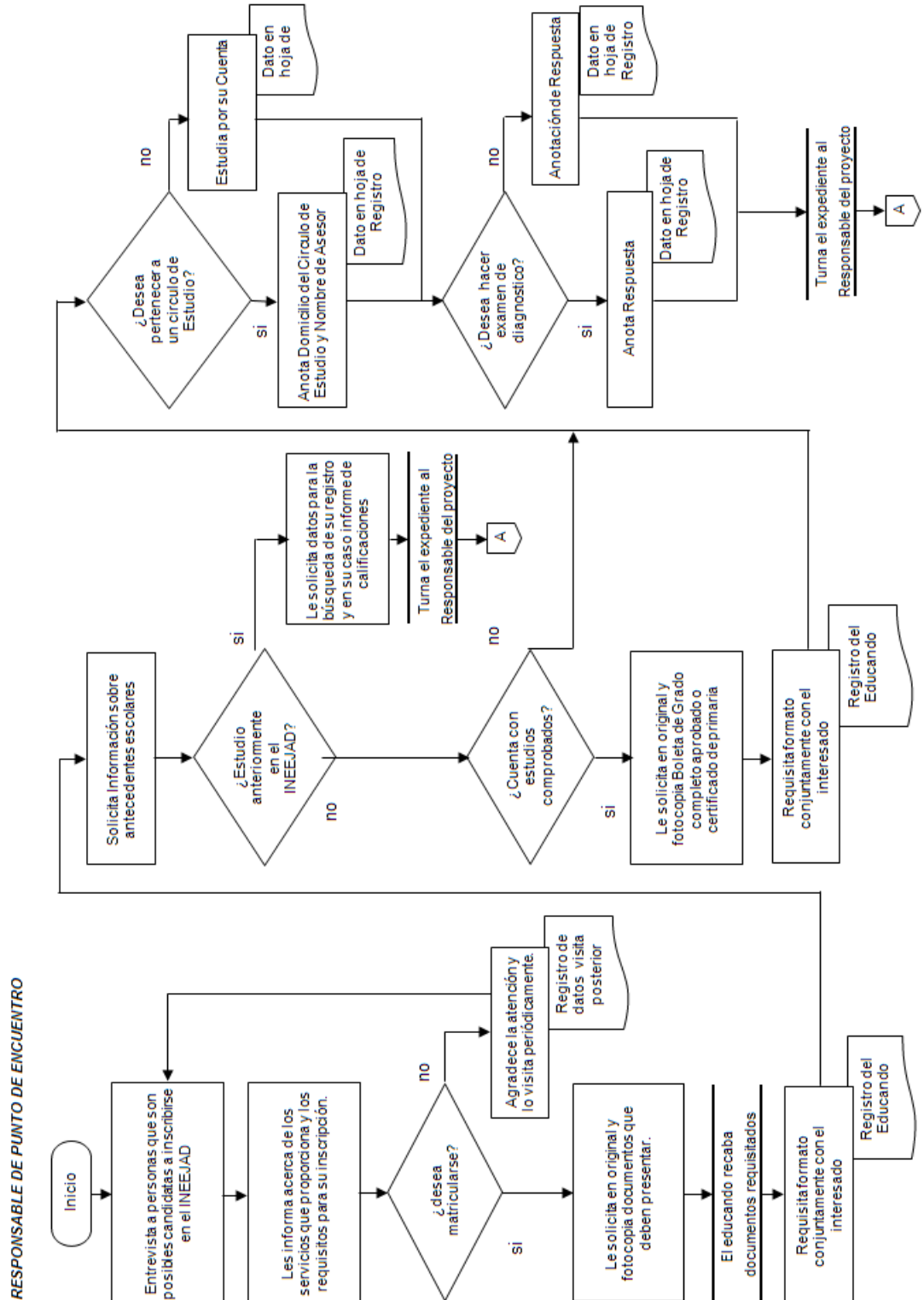
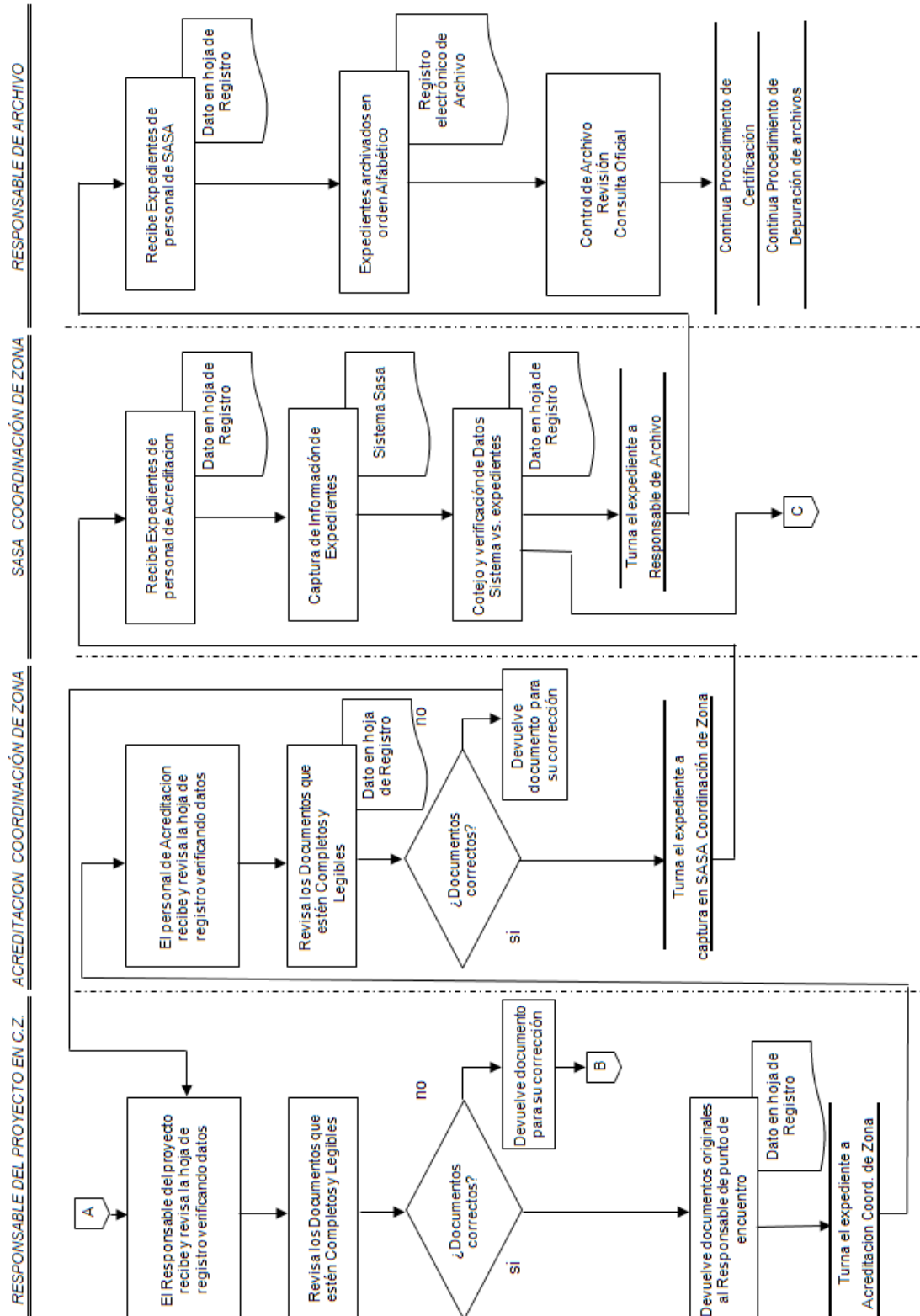
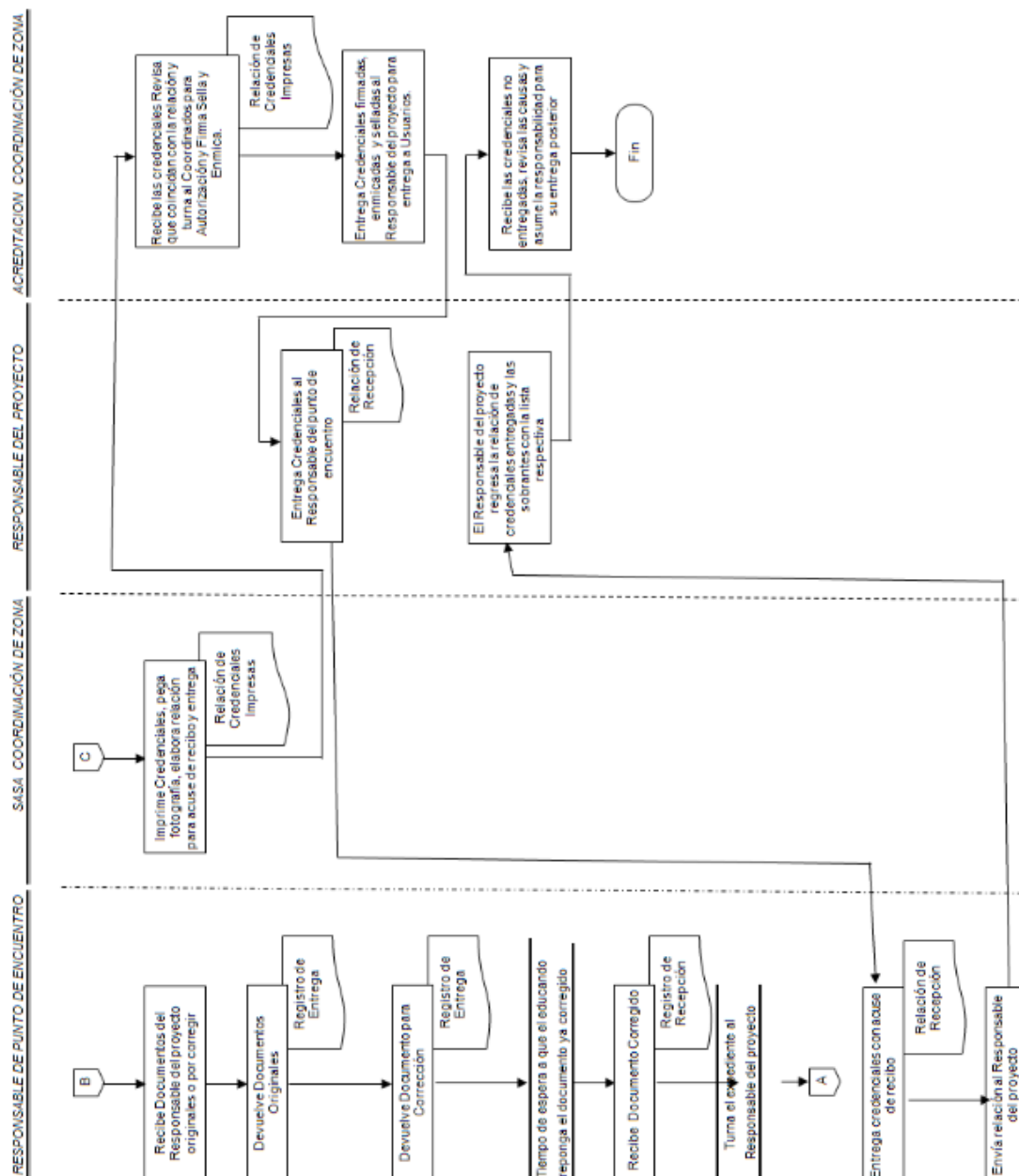


DIAGRAMA DE FLUJO INSCRIPCIÓN DEL USUARIO





c) DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN

Objetivo del proceso de Acreditación

Dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las disposiciones correspondientes para el reconocimiento oficial de la aprobación de un módulo a nivel educativo.

Normas

- 1.- La evaluación de los jóvenes adultos comprenderá la medición individual de los conocimientos adquiridos con respecto a los contenidos curriculares del Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT).
- 2.- Los jóvenes o adultos no podrán sustentar el primer examen final hasta cumplir con los requisitos establecidos en las normas del capítulo de inscripción.
- 3.- La escala oficial de calificaciones es numérica de 5 a 10. La calificación mínima aprobatoria es 6.
- 4.- Los exámenes diagnósticos y finales serán aplicados en línea y los resultados que arroje la plataforma, deberán ser exportados al SASA.
- 5.- La aplicación de examen diagnóstico y los exámenes finales, se llevará a cabo únicamente por aplicadores y Coordinadores de aplicación.
- 6.- Los jóvenes o adultos podrán estudiar hasta 2 módulos de manera simultánea.
- 7.- Toda calificación obtenida por los jóvenes o adultos, a través del sistema de educación abierta, es válida en cualquier entidad federativa.

NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA EDUCACIÓN EN LÍNEA

- 8.- Los exámenes en línea serán válidos únicamente si se cumple con las normas del proceso de inscripción.
- 9.- El joven o adulto podrá presentar las evaluaciones formativas y los ejercicios de auto-evaluación.
- 10.- Los exámenes en línea podrán ser presentados en las Pl@zas comunitarias y sedes de aplicación autorizadas.

11.- Los exámenes finales deberán estar sujetos a una programación (en día y horario), de acuerdo a los horarios establecidos en cada Pl@za comunitaria y sedes de aplicación autorizadas, conforme a las políticas y controles que se establezcan para ello.

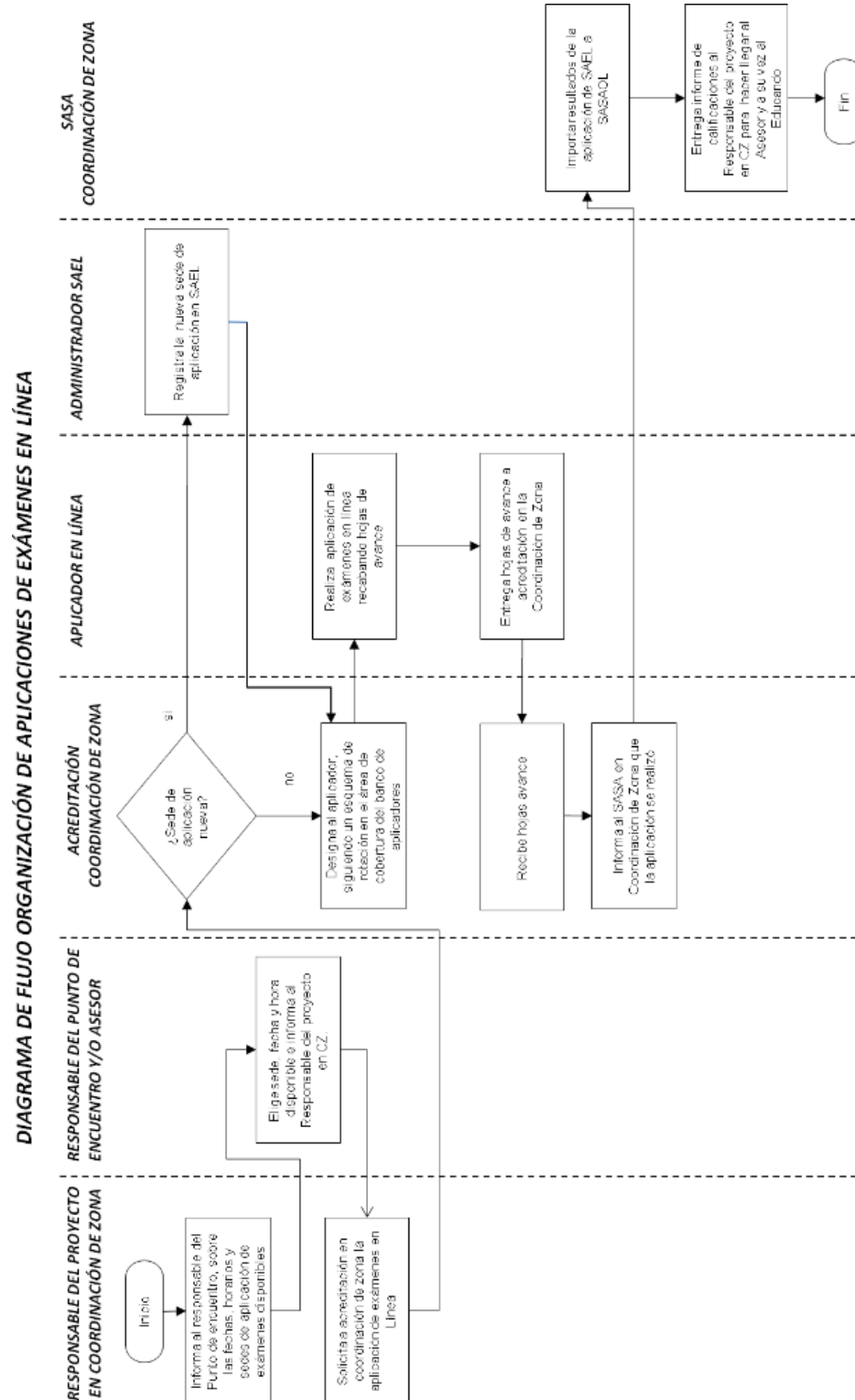
12.- Para la presentación de un examen en línea, es necesario que el joven o adulto, porte su credencial del INEA, INEEJAD o identificación con fotografía y asista puntualmente a la aplicación.

13.- Los jóvenes o adultos deberán presentar el resultado de la revisión de evidencias COMPLETAS, para poder tener derecho a examen en línea validadas por el Coordinador de zona.

14.- Los adultos que presenten examen en línea no podrán consultar ninguna página de internet durante la aplicación, en caso de hacerlo, se anulará el examen.

15.- Será motivo de cancelación del examen si el módulo está acreditado previamente, ya sea por evaluación diagnóstica, por tabla de sustitución o examen final.

DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ACREDITACIÓN



d) DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Objetivo del proceso de certificación

Otorgar el reconocimiento de validez oficial a los estudios realizados por los usuarios en el Instituto, conforme al plan y programas de estudio de la Educación básica para adultos.

Normas

1.- El proceso de certificación es continuo y permanente. El Instituto agilizará este proceso y por ningún motivo deberá demorarlo.

2.- Los documentos oficiales que se utilizarán para dar validez al proceso de certificación son los siguientes:

- Certificado de terminación de estudios
- Certificado de estudios
- Resolución de equivalencia y revalidación de estudios emitida por la autoridad correspondiente de la SEP.
- Informe de calificaciones o expediente del usuario.

CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS

3.- Se expide certificado de terminación de estudios de secundaria en original, una sola vez, a aquellos jóvenes y adultos que hayan acreditado y concluido los estudios correspondientes.

4.- Para la expedición del certificado de terminación de estudios de secundaria, el Instituto deberá contar con la siguiente documentación:

- Registro del usuario, con la información completa que se requiere en el mismo.
- Informe de calificaciones del joven o adulto, con todos los módulos acreditados.
- Los documentos que señala el capítulo de inscripción.
- Dos fotografías recientes, tamaño infantil de frente con el rostro descubierto, en blanco y negro o color y preferentemente en fondo claro sin retoque.
- Constancia firmada de no haber obtenido certificado.

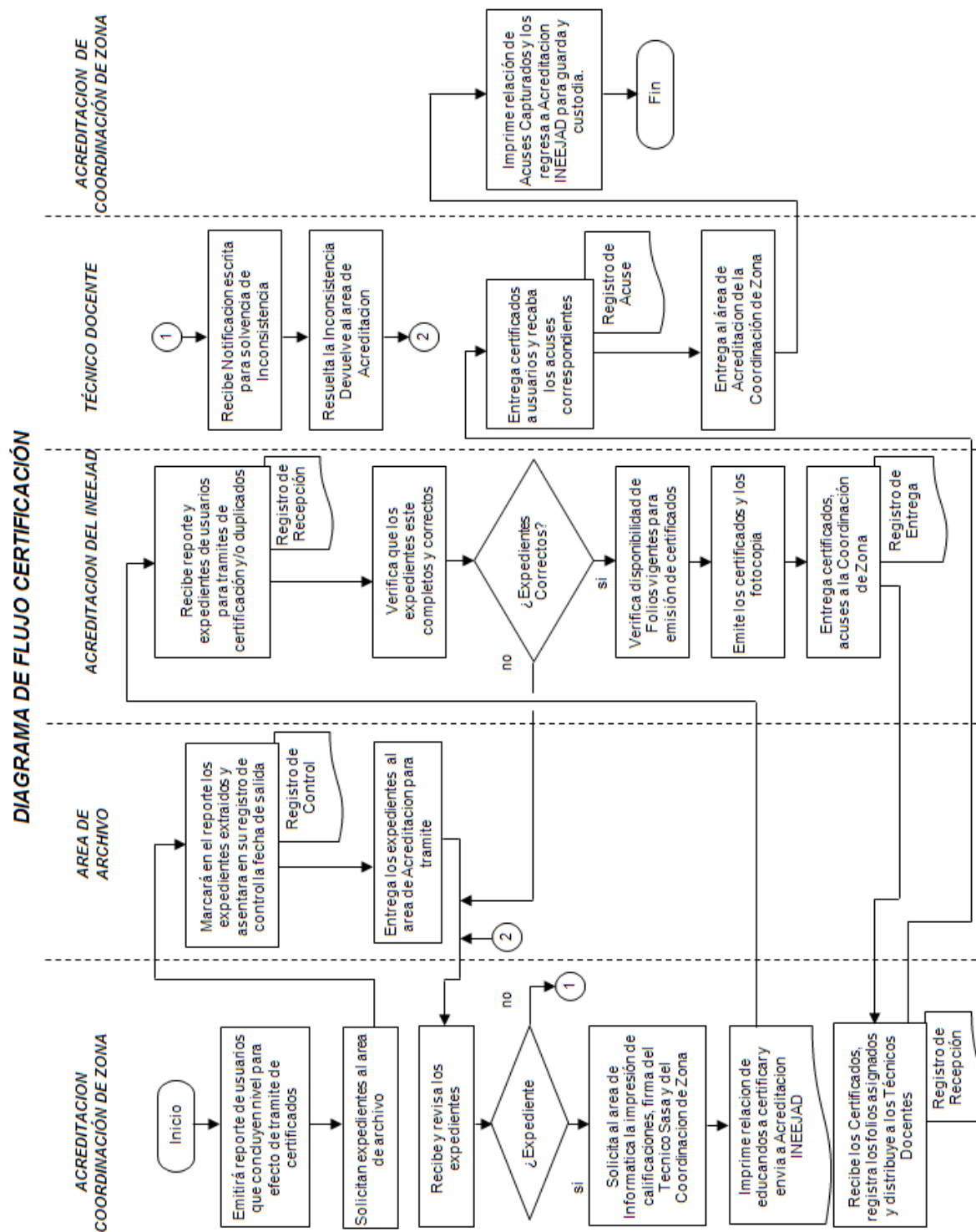
- Copia fotostática cotejada del certificado de estudios o certificación de estudios de educación primaria o certificación de estudios expedida a través de medios electrónicos: resolución de revalidación de estudios de educación primaria (para el caso de aspirantes provenientes del extranjero).

5.- Los datos del joven o adulto que se registren en el certificado o certificación de terminación de estudios de educación secundaria, deberán coincidir con los anotados en los documentos mencionados en el capítulo de inscripción antes citado.

6.- El Instituto es responsable de la expedición correcta del certificado de estudios y de la entrega oportuna al joven o adulto, quien firmará de recibido y asentará la fecha de recepción en la copia fotostática del documento antes mencionado. En caso de que sea entregado a algún familiar, el Instituto deberá solicitarle identificación oficial con fotografía y fotocopia de la misma, registrando los datos en la fotocopia del certificado y recabando la firma de recibido.

7.- La entrega de certificados a los alumnos, por parte del Instituto, deberá hacerse en un plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de emisión del documento.

DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CERTIFICACIÓN



8.- DE LA RESPONSABILIDAD.

Será de responsabilidad general para los servidores del Instituto, la observancia y aplicabilidad de lo señalado por el presente Manual.

9.- SANCIONES

En caso de que se detecte que los jóvenes y adultos hagan uso indebido y/o presenten documentos de identificación, acreditación y certificación falsificados, o se incorporen a los servicios para obtener un certificado que ya hubieran obtenido en el sistema escolarizado, deberá reportarse ante las instancias jurídicas correspondientes para que éstas ejerciten las acciones penales y administrativas a las que hubiere lugar.

En este caso, el Director General del INEEJAD deberá crear conciencia en el personal institucional y solidario, a fin de generar actitudes para prevenir y combatir la corrupción y fomentar la transparencia.

10.- AUDITORÍA, CONTROL Y SEGUIMIENTO

Atribuciones

El ejercicio realizado de las entidades está sujeto a las disposiciones federales aplicables al gasto público, la fiscalización y revisión la realizarán la Contraloría del Estado y la Auditoría Superior del Estado, con el apoyo en su caso, del Órgano Interno de Control (OIC) del INEEJAD y la Contraloría Social.

Objetivo

Con el propósito de transparentar el manejo de los recursos públicos ante la comunidad, en general, se realizarán acciones de control basadas en la revisión de los recursos autorizados, ministrados y ejercidos, su comprobación y la inspección física de los proyectos realizados.

Resultados y seguimiento

Se lleva a cabo un control interno que permite emitir informes de las revisiones efectuadas y de las metas logradas en el PROGRAMA, así como, el seguimiento adecuado de las anomalías detectadas hasta su total solución.

11.- COMENTARIOS, SUGERENCIAS, QUEJAS Y DENUNCIAS

Cualquier comentario, sugerencia, quejas y denuncias de la ciudadanía en general respecto a los servicios educativos, se captarán mediante las líneas telefónicas 01 800 2631 989 y 01 33 30 30 43 81 o bien vía personal, escrita o por Internet www.cibersecundaria.com

Para los asuntos relacionados con los servidores públicos del INEEJAD, los comentarios, sugerencias, quejas y denuncias se deben canalizar a la Contraloría Interna del mismo, a las líneas telefónicas 01 33 30309510 y 01 33 30309509 y al correo electrónico contraloría_jal@inea.gob.mx

Acreditación	Acción y efecto de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para el reconocimiento oficial de la aprobación de un módulo, parte o nivel educativo.
Acuerdo 286	Por el que se establecen los lineamientos que determinan las normas y criterios generales a que se ajustarán la revalidación de estudios realizados en el extranjero y la equivalencia de estudios, así como los procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a niveles educativos o grados escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 2000.
Antecedentes Escolares	Estudios previos, con reconocimiento oficial del joven o adulto a los servicios educativos al momento de su inscripción en los programas de educación de adultos.
Aplicador de exámenes	Figura solidaria que aplica los exámenes para garantizar la confiabilidad y cumplimiento de las normas establecidas, la disciplina y orden durante los exámenes y la revisión de evidencias.
Apoyo económico	Retribución monetaria que otorga el patronato a las figuras solidarias que colaboran en tareas educativas y operativas para beneficio de los jóvenes y adultos en rezago educativo.
Asesor	Figura solidaria que facilita el aprendizaje del usuario, a través de la motivación, el apoyo académico y la retroalimentación continua para mantener su participación en el estudio. Participa en programas de formación.
Asesoría	Proceso de facilitación y acompañamiento del aprendizaje de los usuarios, desde que se incorporan hasta que completan sus estudios de alfabetización, primaria o secundaria, mediante el cual se procura que las personas discutan, reflexionen, resuelvan dudas y reciban realimentación. Puede darse en círculo de estudio o de manera individual.
Certificado	Documento oficial válido en los Estados Unidos Mexicanos que no requiere trámites adicionales de legalización diseñado por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaría de Educación Pública y que los IEEA expiden por única vez a los usuarios que acreditaron y concluyeron un nivel escolar.
Certificación	Proceso mediante el cual se da reconocimiento oficial a los estudios realizados por los usuarios, conforme al Plan y Programas de Estudio de Educación Básica para Adultos.
Círculo de estudio	Grupo de usuarios que se reúnen para estudiar y aprender, apoyados por un asesor solidario, en un horario convenido entre ellos.
Conectividad	Servicio que se tiene en las Plazas Comunitarias para tener acceso a Internet. Puede ser por antena satelital o por teléfono.
Coordinación de Zona	Unidad administrativa institucional del IEEA, responsable, dentro de un ámbito territorial específico, de la promoción, incorporación y atención a usuarios y figuras solidarias; de la prestación de los servicios educativos, de acreditación y certificación de conocimientos; de la dotación de los apoyos y materiales para que funcionen dichos servicios y de la información y documentación derivada de los mismos.
Curso de formación	Concepto genérico que se refiere al conjunto de acciones intencionadas y estructuradas para el desarrollo y fortalecimiento de alguna o algunas competencias, con un objetivo y una duración establecidos. Puede incluir estrategias y modalidades variadas, por ejemplo talleres, así como evaluaciones de los aprendizajes, que, en algunos casos, contarán con la

	acreditación correspondiente.
Curso del MEVyT en línea	Material educativo publicado en Internet equivalente al módulo correspondiente del MEVyT, dirigido al estudio de las personas jóvenes y adultas, que requiere registro, acceso y apoyo tecnológico desde una Plaza Comunitaria. Su estudio puede ser apoyado por un asesor.
Usuario	Persona que recibe algún servicio educativo del Instituto Estatal para la Educación de los Adultos, referido también como adulto o usuario de los sistemas de registro.
Evaluación diagnóstica	Evaluación opcional que reconoce, ubica, acredita y, si es el caso, certifica los conocimientos y habilidades adquiridas a lo largo de la vida. Se aplica una sola vez cuando los jóvenes o adultos ingresan al INEA y hasta antes de presentar un examen final.
Evaluación final	Evaluación que permite conocer y asignar la calificación alcanzada al concluir el estudio de un módulo mediante la validación de evidencias y la presentación de exámenes finales estandarizados, elaborados por el INEA que se aplican a nivel nacional por los IEEA y Delegaciones del INEA, previo a la presentación de evidencias completas.
Evidencias	Resultado documentado de que el usuario realizó las actividades del módulo, sujeto a revisión cuando se aplica el examen final, para verificar su participación en el proceso educativo.
Examen final	Examen con fines de acreditación, que es aplicado por una persona independiente del proceso educativo y del asesor, al finalizar el estudio de cada módulo de aprendizaje del MEVyT.
Figura institucional	Persona que tiene una relación laboral con el IEEA y que forma parte de su estructura.
Figura operativa	Figuras institucionales y solidarias que apoyan la operación de los servicios.
Figura solidaria	Personas de la sociedad civil que, voluntariamente, sin fines de lucro y sin establecer ninguna relación laboral con el IEEA, apoya en las tareas educativas de promoción u operativas en beneficio directo de las personas jóvenes y adultas en rezago educativo.
Hoja de avances	Formato que aparece en cada módulo del MEVyT, cuya finalidad es que se registre el progreso gradual logrado durante el estudio del usuario. Es requisito entregarlo debidamente firmado por el asesor, o por el técnico docente o la persona que designe la Coordinación de Zona para el caso de usuarios libres, en la presentación del examen final.
Incorporado	Usuario que se registra en SASA y cuenta con su expediente completo.
Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT)	Planteamiento educativo con metodologías, contenidos y estrategias pertinentes para cubrir intereses y necesidades de aprendizaje de nivel básico de las personas jóvenes y adultas, que permite alfabetizar y estudiar y certificar la primaria y secundaria. Se establece mediante el Acuerdo Secretarial número 363 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2005.
Módulo	Conjunto integral de contenidos y materiales educativos del MEVyT, que presenta los temas y actividades necesarias para que las personas jóvenes y adultas estudien, trabajen y aprendan sobre un propósito educativo dado, con apoyo de las figuras solidarias. Constituye la unidad mínima de acreditación por examen final.
Plaza Comunitaria	Espacio educativo abierto a la comunidad, con equipo de cómputo, Internet, discos compactos, videos y libros, así como servicio de asesoría educativa, para que las personas aprendan, se desarrollen, acrediten y certifiquen su

	educación básica.
Punto de encuentro	Unidad operativa abierta a la población objetivo, que cuenta con servicios educativos integrales, incluidos el de sede de aplicación, que se ubica en un lugar físico estable, reconocido y avalado por el IEEA. Debe mantener en el domicilio registrado un promedio mínimo de atención de 40 usuarios activos en el medio urbano y de 20 usuarios activos en el medio rural; al menos la tercera parte de ellos acreditando exámenes mensualmente.
Rezago educativo	Condición de atraso del país y de las entidades federativas, por la falta de alfabetización y estudio y conclusión de la educación primaria y secundaria de las personas de 15 y más años que no son atendidas por el sistema educativo.
Sistema de Acreditación y Seguimiento Automatizado (SASA)	Sistema de registro nacional y control de la incorporación, acreditación, avance académico y certificación de adultos, además del registro de las figuras institucionales y solidarias.
Sede de aplicación	Espacio físico autorizado por el IEEA para llevar a cabo el proceso de aplicación de exámenes a los usuarios, ésta puede ser programada o permanente, en papel o en línea.
Sistema Automatizado de Exámenes en Línea (SAEL)	Sistema de registro nacional de exámenes en línea.
Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's)	Tecnologías de Información y Comunicación.
Titular promotor	Figura solidaria que, en colaboración con la Coordinación de Zona: promueve y facilita la incorporación de las personas en rezago al servicio educativo; apoya la tramitación de documentos y expedientes de usuarios; apoya la gestión, entrega y vinculación oportuna y continua de información, materiales educativos y calificaciones, para retenerlos en el estudio y acreditación, y fomenta la participación grupal de usuarios y asesores en los círculos de estudio. Participa en programas de formación y actualización, y, para poder ser identificado con transparencia, determina la ubicación física en la que puede ser localizado, bajo cierto horario. En ciertos casos, puede facilitar la organización del servicio educativo y la obtención de espacios físicos para las asesorías y la aplicación de exámenes.
Unidades operativas	Espacios físicos, identificables y con horario, donde se organizan los servicios educativos y se canalizan los servicios logísticos de materiales e información para atender adecuadamente a los usuarios. Son monitoreados y supervisados por la Coordinación de Zona del IEEA. Pueden ser Plazas Comunitarias, Puntos de encuentro y círculos de estudio y pueden contar con un Responsable de punto de encuentro.
Usuario que Concluye Nivel (UCN)	Usuario que acredita todos los módulos del nivel educativo en el que se encuentra inscrito.

Autorización

LIC. ANGÉLICA PÉREZ PLAZOLA
DIRECTORA GENERAL DEL IEEA

Validación

C.P.A JOSE LUIS OTERO PÉREZ

LIC. MARÍA TERESITA NAVARRO Y URIEGAS

DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA

DIRECCIÓN DE ESTRUCTURAS REGIONALES

LIC. JOSE DE JESUS RIOS IBARRA

LIC. JOSÉ JESÚS KLEEMAN GODÍNEZ

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

DIRECCIÓN ÁREA ACADÉMICA

MVZ ELENO AYALA GUZMAN

LIC. DAVID BARRAGÁN BRAVO

ÁREA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. IRMA LETICIA HARO PADILLA

C. PABLO CORONA MACÍAS

**DEPARTAMENTO DE REGISTRO, ACREDITACIÓN
Y CERTIFICACIÓN**

DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

LIC. CARMEN VACA GARABITO

CONTRALORIA INTERNA

ACUERDO QUE ESTABLECE LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE OPERACIÓN DE CIBERSECUNDARIA DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.

*ACUERDO DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS.*

Guadalajara, Jalisco 05 de Enero de 2012

En uso de la facultad que me confiere el artículo 17 en su fracción X del Decreto de Creación número 18430 publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el día 27 de julio del año 2000, y el artículo 27 fracción X del Reglamento Interno de este Organismo, emito el Manual de Operación de Cibersecundaria del Instituto Estatal para la Educación de los Adultos, que establece los lineamientos del mismo; el cual entra en vigor a partir del día de hoy.

Dense los avisos correspondientes.

Así lo resolvió la Directora General del Instituto Estatal para la Educación de los Adultos, que autoriza y da fe.

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS**

LIC. ANGÉLICA PÉREZ PLAZOLA